

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22647 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 29/2010, por auto de fecha 24/03/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la mercantil Talleres Porto Pi, S.L., CIF B-07828726.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

4.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: D. Rafael Martín Rueda.

Madrid, 28 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170023243-1